



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GGV/MPP//GCM/CRC/ara

REF: Otorgamiento patente Rol: 7000225

SANTA CRUZ, 10 de Febrero 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 10.02.2023, presentada por él(a) contribuyente COMERCIAL EL TRÉBOL NORTE LIMITADA , Rut:77.498.518-2, mediante la cual solicita patente de giro: Supermercado, con dirección en Plaza de armas N° 186 de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Informe técnico de la Dirección de Obras de fecha 08.02.2023, acreditación de sociedad Constitución de la sociedad de fecha 19.11.2021, extracto y personería jurídica, publicación en diario oficial, fotocopia de cédula de identidad representantes legales, Declaración jurada de inicio de actividad folio N°22945047601, rol único tributario, acreditación de domicilio mediante Contrato de arrendamiento de fecha 06.01.2022 y Rectificación y modificación de contrato de arrendamiento de fecha 01.02.2023, Resolución sanitaria Exenta N° 230639281 de fecha 02.02.2023, certificado de avalúo fiscal rol 1-5, certificado de informaciones previas N°55 de fecha 19.01.2022, Formularios 29 desde el inicio de actividad a diciembre de 2022, acredita que no ejerció actividad lucrativa en ese periodo
3. La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**).

DECRETO

EXENTO N°702

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "Provisoria" por un Período de Seis Meses a Contar del 10.02.2023, hasta el 09.08.2023 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de Supermercado. Según artículo N° 2.3.16 a nombre de COMERCIAL EL TRÉBOL NORTE LIMITADA, RUT 77.498.518-2, con domicilio en Plaza de armas N° 186, Rol Avalúo 1-5 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **ENRÓLESE** en el departamento de Rentas y Patentes Rol N° 7000225
4. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria